

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 30 de mayo de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, a la Asociación Juvenil «Sección Juvenil de Juventudes Andalucistas».

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación (28.1.2019 y 5.2.2019, «desconocidos»), practicados en el domicilio social de la Asociación Juvenil «Sección Juvenil de Juventudes Andalucistas», se notifica por medio del presente anuncio el «Acuerdo de Inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía», de fecha 25 de febrero de 2019.

Se informa a la entidad interesada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, mencionada anteriormente, contra el citado acuerdo no podrá formular recurso alguno, por ser un acto de trámite, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Asimismo, se le informa que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, CP 41001, de Sevilla (Tlfnos.: 955 035 700/955 035 711):

Expediente núm.: 01SJ0005300. Baja Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía.

Entidad: Asociación Juvenil «Sección Juvenil de Juventudes Andalucistas».

Acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de baja (de oficio) en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, por incumplimiento del artículo 4.2.a) del Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía.

Trámite que procede: Concesión a la entidad interesada de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para presentar documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente a su derecho.

Sevilla, 30 de mayo de 2019.- El Secretario General, Juan Antonio Muñoz Jardúo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»